

Marruecos

AÑO XLI.

NUM. 40

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 2 de Octubre de 1953.



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5
Teléfono 3700.—Apartado 226
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Boletín Oficial de la

Zona de Protectors

General de la Zona

Tomado a la Orden de 1977



El Director General de la Zona de Protectors
de la Zona de Protectors
de la Zona de Protectors
de la Zona de Protectors
de la Zona de Protectors

El Director General de la Zona de Protectors

El Director General de la Zona de Protectors

El Director General de la Zona de Protectors

SUMARIO

Páginas

Presidencia del Gobierno

Dirección General de Marruecos y Colonias

Servicio Financiero del Empréstito del Majzen del Protectorado Español en Marruecos 1946.—AVISO 1.221

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos al personal 1.222

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL de 8 de septiembre de 1953, por el que se autoriza a doña Amelia Quijada López, para adquirir una parcela de terreno, sita en Tabula (Tetuán), propiedad de las hermanas Fátima y Embarka Bent Mohammed Charradi 1.222

DECRETOS VISIRIALES relativos al personal 1.223

Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL de 22 de diciembre de 1953, por el que se autoriza a don José Gómez Ruiz, para trasladar y ampliar su Industria de carpintería en Tetuán 1.223

Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL de 22 de septiembre de 1953, por el que se aprueba el expediente de deslinde de la Finca rústica núm. 6 del Territorio de Yebala denominada "SMIR" 1.224

Administración Central

DELEGACION GENERAL.—*Sección de personal.*—ACUERDOS relativos a personal 1.226

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—*Intervención Regional de Marina de Larache.*—EDICTO 1.228

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—*Sección de personal.*—ANUNCIO para proveer 23 plazas de Cuttab 1.228

AVISO resolviendo el concurso de traslado entre practicantes de los S. S. de la Zona 1.229

Juntas Rurales del Ajmás Alto Bab-Taza.—*Subasta de Obras.*—AVISO 1.229

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.—*Territorio del Quert.*—Junta Rural de la Fracción de Ait Tesef (Beni Tusin).—*Subasta de Obras* 1.230

Juntas Rurales de las Fracciones de la Cabila de Metalza.—*Subasta de Obras* 1.230

Junta Rural de la Fracción de Focani (Tensaman).— Subasta de Obras	1.231
Junta Rural de la Fracción de Igarbien (Beni Tuzin).— Subasta de Obras	1.231
Juntas Rurales de las Fracciones de la cabila de Beni Ulichet.—Subasta de Obras	1.231
Junta Rural de la Fracción de Imesiren de la cabila de Beni Ulichet.—Subasta de Obras	1.232
Junta de Servicios Municipales de Río Martín.—Anuncio de subasta	1.232
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Servicio de Minas.</i> —ANUNCIO	1.233
<hr/>	
ANUNCIOS OFICIALES	1.233

Anexo al número 40

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.— Edictos	496
Cédulas de Citación	497
Cédulas de Notificación	498
Cédulas de Citación y Emplazamiento	498
Requisitorias	499

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Presidencia del Gobierno

Dirección General de Marruecos y Colonias

Servicio Financiero del Empréstito del Majzen del Protectorado Español en Marruecos.—1946

AVISO sobre el resultado del Sorteo de amortización de Títulos verificado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Manuel Amorós Gozalbez, el día 14 de septiembre de 1953.

Empréstito del Protectorado Español en Marruecos, amortizable al 4%.—1946.—Décimo primer sorteo de amortización de títulos.

SERIE UNICA: Ciento veinticuatro títulos, números:

1.706	7.195	8.324	12.519	14.627	14.642	16.980	19.848
25.415	26.080	26.596	28.048	28.927	29.151	31.725	37.616
42.368	46.480	47.829	50.376	51.675	62.026	64.142	64.804
72.821	74.861	78.053	78.728	79.707	80.293	82.105	82.184
82.443	87.239	89.234	89.532	93.542	95.139	96.747	98.028
98.640	103.025	106.454	106.803	108.289	108.501	115.249	117.649
118.383	120.672	123.602	124.350	128.086	132.970	134.130	135.796
136.505	146.285	147.259	149.414	150.896	152.018	156.102	156.948
163.013	167.046	168.254	169.878	173.554	174.782	179.682	179.690
180.149	183.280	185.278	185.304	186.813	186.823	193.765	194.315
195.123	195.675	196.240	201.907	203.975	205.309	205.352	205.960
206.582	207.297	207.348	214.030	214.752	215.769	216.319	216.351
216.790	217.631	217.849	220.248	220.281	221.981	223.643	224.137
224.352	227.642	229.642	229.742	232.054	232.194	234.024	236.952
237.973	238.095	241.521	242.171	242.570	242.862	242.908	247.825
247.874	248.027	249.342	260.000				

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir de 1.º de octubre de 1953.

Madrid, 14 de septiembre de 1953.—El Director General de Marruecos y Colonias, José Díaz de Villegas.

Administración Pública del Protectorado

Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

ASCENSOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 12 de septiembre de 1953, ascendiendo a Auxiliar 1.º del C.G.A., con efectos económico-administrativos de 1.º de septiembre actual, a DON ANTONIO GESTOSO CERVANTES.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 10 de septiembre de 1953, concediendo baja a voluntad propia del Auxiliar 3.º del C. G. A., de SID MOHAMMED BEN BOARFA AMAR.

Tetuán, 22 de septiembre de 1953.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL AUTORIZÁNDO A DOÑA ÁMELIA QUIJADA LOPEZ PARA ADQUIRIR UNA PARCELA DE TERRENO, SITA EN TABULA (TETUAN), PROPIEDAD DE LAS HERMANAS FATIMA Y EMBARKA BENT MOHAMMED CHARRADI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

DECRETAMOS:

Se autoriza a doña Amelia Quijada López, española, vecina de Tetuán, para adquirir una parcela de terreno, sita en Tabula (Tetuán), de 500 m2., propiedad de las hermanas Fatima y Embarka Bent Mohammed Charradi, siendo sus límites: con el camino y con las propiedades del señor Suárez por tres partes; debiendo los expresados contratantes basar dicha transmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Tetuán, a 22 de Dulhiyya de 1372 (correspondiente al 1.º de septiembre de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 8 de septiembre de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 8 de septiembre de 1953, nombrando Aun del Kadi de Tetuán, a SID AHMED BEN AHMED BEN ABDELCADER EL MESTASI.

OTRO de igual fecha, nombrando Nadir del Habús de la cabila de Beni Arós a, SID ABDSELAM BEN EL BACHIR BEN ABDELUAHAB.

OTRO de igual fecha, nombrando Mejasni del Bajalato de Chauen a, SID ABDELKRIM BEN ABDELCADER BULJAIRA.

OTRO de igual fecha, nombrando Aarifa del Bajalato de Larache a, SIDA FATIMA BENTZ EMBAREK BEN EL QUEBIR DUCCALI.

OTRO de igual fecha, nombrando Aarifa del Bajalato de Villa Sanjurjo a, SIDA RAHMA BENT MOHAMMED BEN EL HACH MOHAMMED. Tetuán, 22 de septiembre de 1953.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DON JOSE GOMEZ RUIZ PARA TRASLADAR Y AMPLIAR SU INDUSTRIA DE CARPINTERIA, EN TETUAN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia y documentación presentada por D. JOSE GOMEZ RUIZ solicitando autorización para trasladar su taller de carpintería emplazado actualmente en Tetuán, calle Levy Cazes, 40 (judería) a un local que posee cerca del paso a nivel de la carretera de Río Martín, pretendiendo al mismo tiempo ampliarlo con la instalación de una soldadura eléctrica.

Visto el Reglamento de nuevas industrias, ampliación, y traslado de las existentes.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Sea autorizada dicha petición, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a—Esta autorización solo es válida para el concesionario, no pudiendo, por lo tanto, ser cedida o negociada sin que previamente se haya realizado el Proyecto obrante en el expediente, lo que habrá de acreditarse por el Acta de puesta en marcha prevenida en la legislación actual.

2.^a—La ampliación y traslado de la industria y sus elementos, tendrán que ajustarse en todas sus partes al Proyecto presentado, no pudiéndose efectuar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.

3.^a—El plazo de puesta en marcha, salvo causa de fuerza mayor, a justificar ante la Inspección de Industrias, será como máximo de UN MES contado a partir de la fecha en que esta autorización aparezca publicada en el B. O. de la Zona.

4.^a—Esta autorización no lleva implícita la de importación de maquinaria o elementos de trabajo, si es que fuese precisa, pero constituirá su informe favorable.

5.^a—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efectos la presente autorización en aquel momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que figuran en el expediente.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 12 de Moharram de 1373 (correspondiente al 22 de septiembre de 1953).—*Ahmed El Had-ad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 22 de septiembre de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo*.



Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA FINCA RUSTICA NUM. 6, DEL TERRITORIO DE YEBALA, DENOMINADA "SMIR"

Loor a Dios Unico:
Nos el Gran Visir.

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas de fecha 30 de Rabía 1.º de 1353 (correspondiente al dos de julio de 1935).

Visto el Decreto Visirial de fecha 19 de Safar de 1368 (correspondiente al 21 de diciembre de 1948), publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 53, de 31 de diciembre de dicho año, pág. 1.594, anunciando las operaciones de deslinde de la finca rústica núm. 6, del Territorio de Yebala, denominada "Smir", sita en la cabila del Haus.

Vistos los Decretos Visiriales anunciando sucesivas prórrogas para continuar y dar fin a las operaciones de deslinde de esta finca, de fecha 11 de Rayeb de 1369, correspondiente al 9 de abril de 1950 (Boletín Oficial de la Zona núm. 20, de 19 de mayo del mismo año, pág. 556); 18 de Yumada 1.º de 1371, correspondiente al 15 de marzo de 1952 (Boletín Oficial de la Zona núm. 12, del mismo año, pág. 355), y 30 de Kaada de 1372, correspondiente al 11 de agosto de 1953 (Boletín Oficial de la Zona número 34, de 21 del mismo mes pág. 1.071).

Visto que durante la tramitación del deslinde se presentaron las siguientes reclamaciones:

Herederos de Si Ahmed Ech-Chorbi Tetuani (13-37-00 Hás.); Herederos de Sid Ahmed Ech-Chorbi Tetuani y Herederos de Hach Mohammed Ben Mohammed Esquirech (23-05-00 Hás.); Mohamed Ben Mohamed Chetab (1-22-50 Hás.); Bit-el-Mal —Bumualet de Tetuán— (10-15-00 Hectáreas); Sid Mohamed Ben Mohamed Aotzmani (1-40-00 Hás.); Sid Abderrahamán Ben Mohamed Sel-lam El Azami (4-72-50 Hás.); Sid Mohamed Ben Abdeselam Uadrasi (0-75-00 Hás.); Herederos de Sid Mohamed

Ben Sid El Hassan Zerrial (0-75-00 Hás.); Herederos de Sid Mohamed Ben Sid El Hassan Zerrial (0-55-00 Hás.); Herederos de Fakih Sid Mohamed Ben Sel-lam (0-17-50 Hás.); Herederos de Sid Mohamed Ben Sid El Hassan Zerrial (1-00-00 Hás.); Sid Mohamed Ben Mohammed Ben Al-lal El Gaisi (0-50-00 Hás.); Sid Mohamed Ben El Fakih Mohamed Derded (0-12-50 Hás.); Sid Ahmed Sorhani (0-20-00 Hás.); Sid Mohamed Ben Abdeselam Uadrasi (2-50-00 Hás.); Herederos de Sid Mohamed El Hammuch y Sid Mojtár Ben Abderrahmán Abdel-lah (12-35-00 Hás.); Mohamed Ben Abdeselam Querquis y Sid Mohamed El Mehyor Tetuani (2-10-00 Hectáreas); Herederos de Mohamed Ben Haddú (0-90-00 Hás.); Sid Abdel-lah Ben Mohamed Jalanyi (0-09-00 Hás.); Sid Mohamed Ben Mohamed Tuiled y Maati Ben Mohamed Maati (0-87-50 Hás.); Mohamed Ben Mohamed El Main (2-57-50 Hás.); Sid Ahmed Ben Abdeselam El Malali, herederos de Sid El Aarbi El Malali y otros (12-62-50 Hás.); Sid Mohamed Ben Mohamed Main Haltut (0-90-00 Hás.); Sid Mohamed Ben Mohamed Tuiled y Sid Maati Ben Mohamed Maati (4-10-00 Hás.); Sid Ahmed Ben Mohamed Damon (0-11-00 Hás.); Abdel-lah Ben Mohamed Jalanyi (0-26-00 Hectáreas); Sid Hossain Ben Hassan Chairi (2-92-50 Hás.); Sid Mohamed Ben Abdeselam Uadrasi (3-75-00 Hás.); Sid Mohamed Ben Mohamed Main Haltut, Sid Hossain Ben Hassan Chairi, Sid Mohamed Ben Mohamed Safi, Sid Mohamed Ben Mohamed El Main y Mehammed Secri Tetuani (4-80-00 Hás.); Herederos de Sid El Aarbi Ben El Mehdi Yaabac y otros (0-60-00 Hás.); Herederos de Sid El Hach Abdeselam Bennuna (0-65-00 Hectáreas); Herederos de Sid Mohamed Ben Mohamed El Probi (0-90-00 Hectáreas); Herederos de Abdel-lah Ben Si Mohamed Es-Suidar y Herederos de Sid Mohamed Ben Mohamed Ben Abdel-lah (0-50-00 Hás.); Bit-El-Mal —Bumualet de Tetuán— (1-92-50 Hás.); Sodía Ben Mohamed Rbati y Habús de Beluasen (0-17-50 Hás.); Habús de Sidi Mesod (0-27-50 Hectáreas); Sid Abdel-lah Ben Mohamed Jalanyi (1-80-00 Hás.); Herederos del Fakih Si Mohamed Ben El Hach Mojtár Es-Semaha (0-65-00 Hectáreas); Sid Abdel-lah Ben Mohamed Jalanyi (2-50-00 Hás.); Herederos de Si Mohamed Ben Alí El Hammal (1-20-00 Hás.); Herederos del Fakih Sid Mohamed Ben El Hach Mojtár Es-Semaha (1-12-50 Hás.); Bit-El-Mal —Bumualet de Tetuán— (0-25-00 Hás.); Sid Mohamed Ben Abdeselam Uadrasi, Fatma y Aicha Bentz El Aarbi El Aalui (3-07-50 Hás.); Habús del Cuf (1-00-00 Hás.); Herederos de Sid Abdelkrím Taieb (0-35-00 Hás.); Herederos de Sid Mohamed Ben Al-lal (0-25-00 Hás.); Habús de Beluasen (0-12-00 Hás.); Habús del Baien (0-07-00 Hás.); Mohamed Ben Mohamed Asguet y otros coherederos (2-45-00 Hás.); Sid Abdel-lah Ben Mohamed Jalanyi (1-87-50 Hás.); Bit-El-Mal —Bumualet de Tetuán— (1-77-50 Hás.); Sid Mohamed Ben Abdeselam Uadrasi (0-55-80 Hás.); Herederos de Sid El Aarbi Ben El Mehdi Yaabac (0-30-00 Hás.); Sid Mohamed Ben Abdeselam Uadrasi (3-25-00 Hás.); y Herederos de Si Al-lal Ben El Hach Mohamed Jatib (4-50-00 Hás. 7-17-50 Hás. y 185-92-00 Hás.).

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se reconoce la propiedad particular de todas las parcelas a las que se refieren las reclamaciones presentadas, excepto la de 185-92-00 Hás., reclamadas por los Herederos de Sid Al-lal Ben El Hach Mohamed Jatib,

respecto a la cual y para la determinación de la condición jurídica definitiva de estos terrenos se estará a la resolución que dicten los Tribunales Cheránicos competentes, ante los que deberán comparecer el Amín el Amlak del Territorio de Yebala, en nombre y representación del Majzen, y los reclamantes.-

Se declara propiedad del Majzen la restante superficie, sobre la que no se han presentado reclamaciones, de la finca rústica núm. 6 del Territorio de Yebala, denominada "Smir", sita en la cabila del Haus con una extensión de 108-75-00 Hás. y cuyos límites son: Norte, con las fincas rústicas del Majzen núm. 16 "Yebel Zem-Zem" (forestal), y número 12 "Zem-Zem" (agrícola), —ambas inscritas en el Registro de Inmuebles de Tetuán, hasta el extremo Norte del puente de la carretera general Tetuán-Ceuta sobre el río Smir. Este, con la carretera general de Tetuán-Ceuta. Sur, con terrenos en litigio entre el Majzen y los herederos de Sid Al-lal Ben el Hach Mohamed Jatib; con propiedades de los herederos de Sid Mohamed El Hammuch y Si Mojtar Ben Abderrahamán Abdel-lah; de Si Ahmed Ben Abdeselam El Malali, Herederos de Sid El Aarbi El Malali y otros; de Si Mohamed Ben Abdeselam Uadrasi; de Si Mohamed Ben Mohamed Main Haltut, Si Hossain Ben Hassan Chaidi, Si Mohamed Ben Mohamed Safi, Si Mohamed Ben Mohamed El Main y Mehammed Secri Tetuani y la finca rústica propiedad del Majzen núm. 102, denominada "Ain Bades", inscrita en el Registro de Inmuebles de Tetuán. Y por el Oeste, con propiedades de Mohamed Ben Tami Zuac, de Mohamed Ben Mohamed Draui y del Habús.

En consecuencia ordenamos al Ministro de Hacienda tome las oportunas medidas para la inclusión de esta finca en el Patrimonio Inmobiliario del Majzen y proceda posteriormente a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Moharram de 1373 (correspondiente al 22 de septiembre de 1953).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 22 de septiembre de 1953.—El General de División, Delegado General, *José Cuesta Monereo.*

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

B A J A S

ACUERDO de 23 de septiembre de 1953, por el que se dispone la baja, con efectos de 31 de agosto último, del Mecnógrafo Temporero DON

JOSE JIMENEZ CASTELLANO, por haber sido nombrado Vigilante del Resguardo de Aduanas.

DESTINOS

ACUERDO de 21 de septiembre de 1953, por el que se dispone que el Auxiliar de Prisiones DON ANTONIO GONZALEZ LLANOS, pase a desempeñar la plaza de Jefe del Preventorio Territorial de Menores de Achdir.

DISTINTIVOS

ACUERDO de 18 de septiembre de 1953, por el que se concede al Auxiliar Mayor de 3.^a clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona DON ANTONIO TORRES ANTOLINOS, la adición al Distintivo de Intervenciones que posee de tres barras doradas sobre la que ya tiene y una barra verde.

EXCEDENCIAS

ACUERDO de 17 de septiembre de 1953, por el que se dispone quede sin efecto la orden de reingreso al servicio activo del Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona DON AURELIO ALDEANUEVA CALVO, y continúe en la situación de "Excedencia voluntario" en que se halla.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 16 de septiembre de 1953, por el que se nombra, con carácter provisional, a AMINA BENTZ MOHAMED MIZZIAN BUMERIAD, para el cargo de Comadrona de los Servicios Sanitarios de la Zona.

ACUERDO de 17 de septiembre de 1953, por el que se nombra, con carácter provisional, para el cargo de Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona, a SI ABDELKADER BEN KADDUR BEN HAMED KANDRUCH.

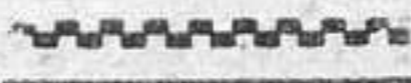
ACUERDO de 19 de septiembre de 1953, por el que se nombra, con carácter provisional, Subalterno Primero de la Sección Tercera (Conductores) del Cuerpo Subalterno de la Zona, a SID ABDENNEBI BEN AL-LUCH TUHAMI.

REINGRESOS

ACUERDO de 18 de septiembre de 1953, por el que se concede el reingreso al Servicio activo, en categoría de Subalterno de Primera clase, al Subalterno Mayor de Segunda de la Sección de Conductores, en situación de "excedencia voluntaria" DON ANTONIO CORRALES LOPEZ.

ACUERDO de 19 de septiembre de 1953, por el que se concede el reingreso al servicio activo procedente de la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar, al Subalterno 1.^o de la Sección de Conductores DON TOMAS RODRIGUEZ CERNUDA.

Tetuán, 28 de septiembre 1953.



Intervención Principal de Marina

INTERVENCION REGIONAL DE MARINA DE LARACHE

EDICTO

DON GERMAN ALBARRAN ORIVE, Capitán de Corbeta de la R.N.A. Interventor Regional de Marina de Larache.

HAGO SABER: Que me hallo instruyendo expediente de hallazgo de un arte de pesca de los usados para la pesca de arrastre (bou) de tipo español de veinte brazas de largo, contadas desde la corona a sus calones, teniendo además las iniciales A. N. en uno los calones, el cual fué hallado en el mar en unas ochenta brazas de agua al W. de la Farola de Larache, por una embarcación de pesca de esta localidad el día diez y ocho del pasado mes de agosto.

La persona o personas que se consideren con derecho a recuperar este arte, se presentarán en este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Zona, con los documentos que acrediten sus derechos, terminado dicho plazo sin efectuarlo, se considerará que renuncian a los mismos.

Dado en Larache a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—*Germán Albarrán.*

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección de Personal

Vecantes 23 plazas de Cuttab, se nuncia su provisión por el sistema de oposición con arreglo a las siguientes bases:

- 1.^a—Los opositores deberán reunir las siguientes condiciones:
 - a) Ser musulmán, súbdito marroquí ó español originario de la Zona española ó de las plazas de Soberanía.
 - b) Tener más de veinte años y menos de treinta y cinco.
 - c) Tener aptitudes físicas para el cargo. Este extremo sería comprobado por el Tribunal facultativo que se designe. A este efecto los aspirantes deberán en el acto de reconocimiento, ir provistos del correspondiente impreso de certificado oficial.
 - d) Carecer de antecedentes penales que se acreditarán mediante certificación expedida por el Registro Central de Penales y Rebeldes Marroquíes, que radica en la Delegación de Asuntos Indígenas.
 - e) Tener buena conducta, lo que se acreditará con certificación expedida por los Caidés ó Bajaes de las cabilas ó ciudades donde residan los interesados con el V.^o B.^o del Interventor correspondiente ó por la Alcaldía de Ceuta ó Melilla para los residentes en estas ciudades.

2.^a—Las instancias, acompañadas de los documentos reseñados en la base anterior, deberán ser presentadas en la Delegación General de la Alta Comisaría en un plazo que finalizará al mes de comunicada la presente convocatoria en el Boletín de la Zona.

3.^a—Los ejercicios de la oposición que se celebrarán en Tetuán, en el lugar y hora que oportunamente se determinen, versarán sobre las siguientes materias.

a) Redacción.—Se exigirá a los aspirantes la redacción de una carta que escribirá de su puño y letra.

b) Aritmética.—Resolución de dos problemas a base de las cuatro reglas aritmética y sistema métrico decimal.

c) Gramática.—Partes de la oración y análisis gramatical.

d) Geografía.—Límites, extensión, población y división administrativa de la Zona.

4.—El Tribunal que se desplace queda facultado para aprobar más opositores que el número de plazas convocadas, quienes ocuparán las vacantes que sea preciso proveer en un plazo de dos años, transcurrido el cual sin haber sido nombrado para dicho cargo perderán los derechos emanados de la presente oposición.

5.—Los opositores aprobados, por el orden de puntuación obtenidos ingresarán al final del escalafón del Cuerpo de Cuttab de la Zona.

6.—Las plazas están dotadas en el Presupuesto de la Zona para el vigente ejercicio económico con el sueldo personal de 7.000 pesetas anuales, más la gratificación complementaria correspondiente y una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre.

7.—Los Cuttab con nombramiento provisional tienen la obligación de presentarse a estos exámenes.

Tetuán, 24 de septiembre de 1953.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Tomás García Figueras*.

A V I S O

Sección de Personal

El concurso de traslado entre practicantes de los S.S. de la Zona, ha sido resuelto a favor de:

DON JUAN RIU GIRO, al Consultorio Médico de Villa Sanjurjo.

DON JOSE TELMO DUARTE, al Hospital Civil de Villa Sanjurjo.

SID AHMED BEN BUTER UCHEN, a la Clínica de Tuberculosis de Villa Sanjurjo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, a 16 de septiembre de 1953.—El Delegado de A. I., *Tomás García Figueras*.

Juntas Rurales del Ajmas Alto-Bab Tazza

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta para la contratación de las obras de "Cerramiento del zoco Arbaa de Jessana" en Bab Tazza (Territorio de Chauen).

Presupuesto 233.923,93 ptas.
 Fianza provisional 4.678,47 "

Admisión de proposiciones: En la Intervención del Ajmás Alto (Bab Tazza) hasta las 12 horas del día 21 de octubre de 1953.

El proyecto y pliego de condiciones pueden examinarse en la citada Intervención.

Las proposiciones serán resueltas el 21 de octubre próximo en la Mesa que se constituya en la Intervención de Bab Tazza ante Aadul y Kadi de la cabila.

El importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Bab Tazza a 26 de septiembre de 1953.—El Interventor, (Ilegible).

Territorial del Quert

Junta Rural de la Fracción de Ait Tesef (Beni Tuzin)

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra "RIEGOS DEL RIA JAACOB EN LAS PROXIMIDADES DEL POBLADO DE IYACONEN".

Presupuesto incluido el 9 por ciento de Beneficio Industrial: 144.906,70 pesetas.

Fianza provisional: 2.898,12 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas en punto, hora oficial del día 20 de octubre del año en curso, en el Negociado Tercero de la Intervención Territorial del Quert en Villa Nador.

El proyecto y pliego de condiciones podrá examinarse en el citado Ndo. Tercero de esta Intervención Territorial.

Villa Nador a 14 de septiembre de 1953.—El Interventor Territorial P., (Ilegible).

Juntas Rurales de las Fracciones de la cabila de Metalza

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra "MEZQUITA EN DAR DRIUCH".

Presupuesto incluido el 9 por ciento de beneficio industrial: 534.949,18 pesetas.

Fianza provisional: 10.698,98 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas en punto, hora oficial del día 20 de octubre del año en curso, en el Ndo. Tercero de la Intervención Territorial del Quert en Villa Nador.

El proyecto y pliego de condiciones podrán examinarse en el citado Ndo. Tercero de esta Intervención Territorial.

Villa Nador a 14 de septiembre de 1953.—El Interventor Territorial P., (Ilegible).

Junta Rural de la Fracción de Focain (Tensaman)

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra "REPARACION GENERAL DEL MATADERO MURO DE CERRAMIENTO DE LA GURNA Y DE UNA TIENDA CAFETIN EN EL ZOCO JEMIS DE TENSAMAN".

Presupuesto incluido el 9 por ciento de Beneficio Industrial: 76.152,45 pesetas.

Fianza provisional: 1.523,04.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas en punto, hora oficial del día 20 de octubre del año en curso en el Ndo. Tercero de la Intervención Territorial del Quert en Villa Nador.

El proyecto de condiciones podrán examinarse en el citado Ndo. Tercero de esta Intervención Territorial.

Villa Nador a 14 de septiembre de 1953.—El Interventor Territorial P., (Ilegible).

Junta Rural de la Fracción de Igarbien (Beni Tuzin)

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra "RIEGOS DEL AGBEL EN MIDAR ALTO" (Beni Tuzin), presupuesto incluido el 9 por ciento de Beneficio Industrial: 126.372,35 pesetas.

Fianza provisional: 2.527,44 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas en punto, hora oficial del día 20 de octubre del año en curso, Ndo. Tercero de la Intervención Territorial del Quert en Villa Nador.

El proyecto y pliego de condiciones podrán examinarse en el citado Ndo. Tercero de esta Intervención Territorial.

Villa Nador a 14 de septiembre de 1953.—El Interventor Territorial P., (Ilegible).

Juntas Rurales de las Fracciones de la cabila de Beni Ulichec

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra "ALGIBE DE CIEN METROS CUBICOS", en la fracción de Beni Abdeselam (Beni Ulichec).

Presupuesto incluido el 9 por ciento de beneficio industrial: 62.139,08 pesetas.

Fianza provisional: 1.242,78 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas en punto, hora oficial,

del día 20 de octubre del año en curso, en el Negociado Tercero de la Intervención Territorial del Quert.

Villa Nador, 22 de septiembre de 1953.—El Interventor Territorial P., (Ilegible).

Junta Rural de la Fracción de Imesiren de la cabila de Beni Ulichec

SUBASTA DE OBRAS

Por la presente se anuncia la subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra construcción de un Algibe de 100 m³. en la cabila de Beni Ulichec, Junta Rural de la Fracción de Imesiren, presupuesto incluido el 9 por ciento de Beneficio Industrial: 62.139,08 pesetas.

Fianza provisional 2 por ciento: 1.242,78 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las doce horas en punto, hora oficial del día 20 de octubre del año en curso, Ngdo. Tercero de la Intervención Territorial del Kert en Villa Nador.

El proyecto y pliego de condiciones podrán examinarse en el citado Negociado Tercero de esta Intervención Territorial.

Villa Nador, 22 de septiembre de 1953.—El Interventor Territorial P., (Ilegible).

Inspección de Entidades Municipales

Junta de Servicios Municipales de Río Martín

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación, se sacan a concurso las obras de instalación del Matadero Municipal de esta Población, por un tipo de licitación de 56.790,55 pesetas.

El pliego general de condiciones se hallará a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, así como el proyecto de la obra, en la Inspección de Entidades Municipales de la Zona (Delegación de Asuntos Indígenas) y en la Secretaría Municipal de esta Junta durante un plazo de quince días contados a partir de la fecha de aparición del presente aviso en el Boletín Oficial de la Zona, dentro del cual y hasta las catorce horas del último día, se recibirán las ofertas en pliego cerrado en la Secretaría de la Corporación.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Junta a las 17'30 horas del día último del plazo antes mencionado.

Río Martín, 18 de septiembre de 1953. — El Almotacén-Presidente, *Taieb Ben Mohtar El Harras*.—V.º B.º: El Interventor Municipal, *Joaquín Ubado Mariño*.



Delegacion de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Minas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general, que a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para delimitar los siguientes permisos mineros de investigación:

Permiso de Investigación núm. 1.203 solicitado por don Joaquin González del Aguila, con una superficie de 1.600 hectáreas, situado en el lugar denominado Imarufen de la cabila de Beni Sidel.

Permiso de Investigación núm. 1.204, solicitado por "Minera Alnego S. L." con una superficie de 1.600 hectáreas en el lugar denominado Yebel Musa en la cabila de Anyera.

Tetuán 23 de septiembre de 1953.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, *José Barnola*.

ANUNCIOS OFICIALES

Zona Aérea de Marruecos

Parque Regional de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

CON AUTORIZACION DE LA SUPERIORIDAD se procederá a subastar una partida de trapos procedentes del troceo de ropa de este Ejército del Aire. Para toda clase de informes, dirigirse a la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 9 a 12 horas, en Antonio Maura núm. 4. Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. La subasta se verificará el día 9 de octubre y a las once horas de la mañana.

Tetuán a 4 de septiembre de 1953.—V.º B.º: El Presidente.—Firmado.—Rubricado.

